



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 2626 de 2017

- 5 SEP 2017

"Por la cual se acepta la renuncia de Francia Estefanía Villabona Triana, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Residencias artísticas nacionales*", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganador Programa Músicas del Río – Universidad Javeriana:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3658	Persona Natural	Jorge Zárate Chacón	C.C. 1.130.587.903	Registro y digitalización de músicas inéditas del Festival Petronio Álvarez	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3676	Persona Natural	Francia Estefanía Villabona Triana	C.C. 1.018.448.571	Un jardín para habitar.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3673	Persona Natural	Sergio Daniel Ramírez Garzón	C.C. 1.020.786.833	Puerto (USB) Colombia.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

"Por la cual se acepta la renuncia de Francia Estefanía Villabona Triana, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017"

Ganador Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3703	Persona Natural	Carlos Julián Villegas Villegas	C.C. 1.032.419.012	Anochece.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador Casa Tres Patios:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3691	Persona Natural	Wilson Giovanni Nieva Narváez	C.C. 94.064.390	El increíble consultorio del Dr. perdido.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador Popayork:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3478	Persona Natural	Dandy De Jesús Cardaña Rodríguez	C.C. 7.570.994	Rescatando los mitos.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganadores Corporación Platohedro:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3539	Persona Natural	Ingrid Rocío Cuestas Sguerra	C.C. 37.863.447	Zona autónoma gastrofísica: el dulce placer de provocar.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.
2997	Persona Natural	Luisa Mariela Velásquez Rodríguez	C.C. 1.053.788.606	Metamorfosis.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador Museo del Barrio:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3493	Persona Natural	Andrés Fabián Domínguez Urrea	C.C. 80.194.306	Serie de entrevistas "un gílaro con el artista" + workshop de camisetas pintadas a mano.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

↓

"Por la cual se acepta la renuncia de Francia Estefanía Villabona Triana, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017"

Ganadores Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3428	Persona Natural	Tatyana Zambrano Cardona	C.C. 43.878.870	El ensayo.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.
3507	Persona Natural	Linda Johanna Pongutá Carl	C.C. 1.018.428.185	Todavía llueve.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador Taller 7:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3431	Persona Natural	Fredy Clavijo Cuartas	C.C. 18.514.277	Estudio sobre los ciclos de las semillas del hierro.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Ganador Fundación Interfundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3664	Persona Natural	Yolanda Del Carmen Duarte Ruiz	C.C. 1.127.582.969	Los cantacaminos.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Que la señora **Francia Estefanía Villabona Triana**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.448.571, mediante comunicación escrita de fecha 29 de agosto de 2017, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017 "*En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Residencias artísticas nacionales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados*";

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente seleccionado por la Fundación Organismo, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3660	Persona Natural	Jenny Ramírez Barreto	C.C. 51.715.046	La piel de mi piel.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

Que mediante comunicación de fecha 30 de agosto de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia

"Por la cual se acepta la renuncia de Francia Estefanía Villabona Triana, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017"

de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **Francia Estefanía Villabona Triana**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por la Fundación Organismo, mediante Resolución N° 1861 del 29 de junio de 2017, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3660	Persona Natural	Jenny Ramírez Barreto	C.C. 51.715.046	La piel de mi piel.	\$2.000.000	25817 del 5 de enero y 43717 del 12 de enero de 2017.

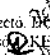

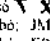
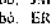

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 5 SEP 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó:  ERAA, Secretario General